

ACTA COMITÉ DIRECTIVO No 2, MARZO 7 DE 2023

Siendo las 12:00 pm del día 16 de marzo del año 2023, de manera virtual se reunieron los representantes de las empresas que se encuentran vinculadas al plan Colectivo Red Reciclo como Productores, y profesionales vinculados a CEMPRE. Para el desarrollo de esta sesión se contó con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Contexto NTC 6657 - Neutralidad de Materiales
3. Oportunidades de cumplimiento de metas corporativas vía RED RECICLO
4. Certificación de neutralidad a partir de REP
5. Hoja de ruta de estructuración del servicio de créditos de materiales
6. Solicitudes de aprobación y autorización al Comité Directivo
7. Cierre del Comité

ASISTENCIA

Asistente	Empresa	Nit
Ana Milena Muñoz	Carvajal Empaques	890319047-6
Nicolas Sarria		
Daniel Gómez Gutiérrez	Esenttia	800059470-5
Sebastián Gómez	Bavaria	860005224-6
Vivian Alarcón	Coca Cola FEMSA	890903858-7
Martha Ruby Falla	Postobon	900391740-3
José Jaime Restrepo		
Luisa Ribero	Plastilene	900967809-6
Mónica Franco	Peldar	890900118-1
Martha Jaramillo	ENKA	890903474-2
Natalia Beltrán	Nestlé	860002130-9

De igual forma se contó con la participación de las siguientes personas:

Asistente	Organización	Cargo
Andrea Aragón	CEMPRE	Jefe Operaciones
Kenneth Ochoa	CEMPRE	Jefe Innovación y Gestión del Conocimiento
Camilo Guzmán	CEMPRE	Coordinador de Proyectos

Desarrollo del comité

1. Verificación de Quorum, objetivos del comité y aprobación para grabación.

El presente comité da inicio verificando el quorum de asistencia en donde se valida la presencia de 9 de las 10 empresas que conforman el comité directivo.

Objetivos del comité: Autorizar a Red Reciclo para la estructuración y prestación del servicio de créditos de materiales a partir de las capacidades de RED RECICLO, de la mano de la dirección ejecutiva de Red Reciclo, junto con la hoja de ruta.

2. Contexto NTC 6657 - Neutralidad de Materiales

Se da inicio dando un contexto a cargo de Kenneth Ochoa, Jefe de innovación y conocimiento Cempre de la NTC 6657 mencionando entre otras cosas que se trata de la gestión y declaración voluntaria de una organización para demostrar la neutralidad de materiales, entendiendo la neutralidad como la compensación de materiales posconsumo y preconsumo/posindustrial del material de interés a través de la obtención de créditos del mismo material, el mismo puede estar dado a través de actividades de optimización de uso, así como también de compensación con créditos de materiales o en la inversión en proyectos de aprovechamiento, de igual manera los materiales que pueden ser declarados pueden ser plástico, cartón, papel, metales, madera, textiles, vidrio y multimateriales que sean considerados residuos de envases y empaques, o, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Además de lo anterior, se expone que ellos principios bajo los cuales se basa la norma los cuales son coherencia, colaboración, comunicación clara, consistencia, enfoque en aprovechamiento, optimización antes que compensación, no duplicidad de información, exactitud, enfoque científico, relevante y no engañoso y finalmente, transparencia. A partir de esta base, se establecen que las 3 etapas que debe cumplir una declaración de neutralidad están dadas en optimizar, compensar y comunicar, finalmente, se menciona que la acreditación de los materiales puede tomar hasta 2 años antes del periodo compensado, además de que los créditos deben ser retirados en los 12 meses posteriores a la declaración.

3. Oportunidades de cumplimiento de metas corporativas vía RED RECICLO

A partir de este contexto, se mencionan las oportunidades para las organizaciones interesadas en adelantar el proceso de declaración de neutralidad de materiales, las mismas están dadas en la experiencia y estructura existente a través del plan colectivo Red Reciclo, además del cumplimiento de metas individuales por medio ya sea de iniciativas propias o del plan colectivo, también se menciona la posibilidad de generar ingresos para la reducción de costos administrativos en la cuota de administración de Red Reciclo a través de la venta de créditos a terceros que pueden derivar en eficiencia y ahorros de costos en la organización, sumado al hecho de poder adelantar el proceso de certificación con terceros con mayor facilidad, todo lo anterior puede derivar en que a partir de las acciones adelantadas en el marco de la responsabilidad extendida del productor, poder ser llevadas para lograr declaraciones de neutralidad y circularidad.

4. Certificación de neutralidad a partir de REP

Como parte del ejercicio para dar un contexto normativo frente a los diferentes escenarios de cumplimiento legal y corporativo, por parte de Andrea Aragón Coordinadora Encargada Red Reciclo desde Cempre se expusieron las características básicas en lo referente al cumplimiento que se debe dar en términos de responsabilidad extendida del productor a través de Red Reciclo (Resolución 1407/2018 y 1342/2020), Ley de plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022) y declaración de neutralidad (NTC 6657), en este sentido, se menciona que como parte de lo que se ha construido a través de Red Reciclo en los 3 años de implementación del plan colectivo, se tienen cantidades reales

y trazables de diferentes materiales, políticas transparentes y métodos disponibles que se han construido en el marco del plan, además de las diferentes medidas que se han tomado para evitar la doble contabilidad de materiales gestionados, acceso a la información a través de tecnologías y procedimientos ya implementados, una gobernanza clara ya establecida al interior del plan colectivo y por último, la implementación de mecanismos para validar y verificar la información registrada en Red Reciclo

5. Hoja de ruta de estructuración del servicio de créditos de materiales

Teniendo en cuenta todo el contexto normativo y de los elementos o requisitos que ya desde Red Reciclo se han venido desarrollando y que pueden ser aplicables a la declaración de neutralidad por parte de las organizaciones, se expone la hoja de ruta a desarrollar para la estructuración del servicio de créditos de materiales, en donde inicialmente se validaran en el marco del plan colectivo, la Gobernanza del mismo dados a través del Acuerdo y reglamento operativo, el procedimiento de reporte, procedimiento de reinversión, procedimiento de Auditoria, procedimiento de cadenas de valor, a partir de allí se llevara a cabo una etapa de estructuración del servicio que establecerá el objetivo, reglas y paso a paso del mismo, una vez dado el mismo se procederá a dar una definición del modelo de costos que contemplara la construcción de una guía que contengan los factores que influyen en la determinación de los costos, incluyendo análisis de mercado y análisis de costos por tonelada, acto seguido se dará paso a la estructuración de los procedimientos necesarios para la implementación del servicio en donde se incluirán etapas de revisión, socialización y aprobación para de esta manera ya dar paso al lanzamiento oficial del servicio, los anterior pasos se tiene contemplados desarrollar en un periodo de 1,5 meses y esperan ser socializados en un comité directivo extraordinario a desarrollarse de manera tentativa el día 2 de mayo del año en curso.

En este punto, Luisa Ribero, representante de la empresa Plastilene, manifiesta que es importante contemplar dentro del modelo de costos del problema, cuales serian los mismos tanto para clientes externos, como para los miembros que hacen parte de Red Reciclo, además de tener en cuenta las toneladas excedentes que tengan disponibles los transformadores que hacen parte del plan colectivo y que puedan ser tenidas en cuenta dentro del programa de créditos de materiales tanto para declaración propia de neutralidad o para otros miembros. Por su parte Martha Ruby Falla, representante de la empresa Postobon, manifiesta la importancia de aprovechar la oportunidad que se ha dado a través de esta norma de neutralidad que ha sido emitida por el Icontec y que le ha otorgado esta función a los planes colectivos, en este sentido puede ser aprovechada por aquellas empresas que quieren alcanzar sus metas voluntarias o corporativas, además de capitalizar el esfuerzo que se dio desde CEMPRE como actor participante en la construcción de esta norma y ser los pioneros en la implementación de la misma. Por su parte, Ana Milena Muñoz, representante de la empresa Carvajal Empaques, menciona que esta es una oportunidad se puede potencializar el colectivo materializando el esfuerzo que se ha venido adelantando por varios años, y si bien falta definir aspectos asociados al costo y a la excedencia de materiales, si es una ventana que permitirá posicionar a las diferentes marcas, en este sentido finaliza invitando a los demás miembros a apoyar este ejercicio.

6. Solicitudes de aprobación y autorización al Comité Directivo

En este punto y de acuerdo con todo lo expuesto en la presente sesión, se solicita al Comité Directivo:


- Autorizar a CEMPRE para estructurar el servicio de créditos de materiales a partir de las capacidades de RED RECICLO, como también de la hoja de ruta propuesta para este fin.

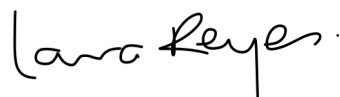
En este punto se aprueba de manera unánime por parte todos los miembros del comité directivo esta propuesta y por parte de CEMPRE se empezará a estructurar el servicio para ser socializado en la fecha ya mencionada en una sesión de comité directivo extraordinario.

7. Cierre del comité

Por último se hace un recordatorio a todos los miembros del comité directivo, de ejercer el derecho a votar por el Presidente y Vicepresidente del plan colectivo RED RECICLO, teniendo en cuenta que existe la opción de reelegir a las personas que actualmente desempeñan estos roles, o si por el contrario, desean postularse para ejercer los mismos para la vigencia 2023

Teniendo en cuenta lo anterior y sin mas intervenciones por parte de los miembros, se da cierre al presente comité.


Ana Milena Muñoz
Presidente
Cali



Laura Reyes
Directora Ejecutiva - CEMPRE
Bogotá D.C